

RECURSOS PARA AYUDA

South Carolina Coalition Against
Domestic Violence & Sexual Assault
(La coalición contra la violencia
doméstica y el asalto
sexual)(SCCADVASA por sus siglas
en inglés)

1-800-260-9293

National Domestic Violence
Hotline
La línea nacional contra la violencia
doméstica

1-800-799-SAFE (7233)

1-800-787-3224

Policía
911

Cualquier refugio local contra la
violencia doméstica

Para obtener una lista de refugios,
Vaya a www.scjustice.org, busque en
manuals y después en *Immigrant
Resource Guide*.

Si usted o alguien en su familia tiene problemas con la violencia doméstica. Esta no es toda la información que necesita saber. Posiblemente quiera hablar con un abogado sobre su situación.

Si no tiene un abogado, The South Carolina Bar Lawyer Referral Service (el servicio de referencia de abogados en Carolina del Sur) puede darle el nombre de un abogado que puede hacerle una cita y aconsejarle por un precio más cómodo. Para obtener el nombre de un abogado en su área, llame al servicio de referencia de abogados al (800) 868-2284 a través del estado o (803) 799-7100 en Columbia.

Si sus ingresos son bajos, puede ser que su oficina local de servicios legales le pueda ayudar. Para comunicarse con ellos, para pedir una referencia llame al servicio de asistencia legal al (888) 346-5592 a través del estado o (803) 744-9430 en Columbia.

Este folleto fue publicado por South Carolina Appleseed Legal Justice Center. (El Centro de Justicia Legal de Appleseed de Carolina del Sur). Los Fondos fueron proveídos por South Carolina Bar Foundation's Interest on Lawyer Trust Accounts (IOLTA por sus siglas en inglés). El centro de justicia legal de Appleseed de Carolina del Sur está dedicado apoyar personas de bajos ingresos en Carolina del Sur, para efectuar cambios sistemáticos actuando por medio de las cortes, legislatura, agencias administrativas, la comunidad y los medios de comunicación y ayudando a que otros hagan lo mismo por medio de la educación, entrenamiento y co-asesoramiento. Para saber más sobre SCALJC, vaya a www.scjustice.org en Internet. Este y otros folletos también se encuentran en www.scjustice.org en Internet y oprimiendo 'brochures.'

Los derechos reservados por South Carolina Appleseed. Para permiso para reproducir este folleto, contacte a SCALJC al PO Box 7187, Columbia, SC 29202.

Lo que los inmigrantes necesitan saber sobre. . .



La violencia doméstica

¿Que es la violencia doméstica?

Es cuando su pareja o esposo/a usa sus acciones para controlarle.



Algunos ejemplos pueden incluir:

- Su pareja o esposo/a le empuja o
- Su pareja o esposo/a le empuja
- Ser forzado/a a tener relaciones sexuales con su pareja o esposo/a cuando usted no quiere
- Su pareja o esposo/a le amenaza con hacerle daño
- Su pareja o esposo/a le dice que sus hijos van a resultar heridos si usted no hace lo que él o ella quiera.

¿Cuales son los problemas que solamente afectan a los inmigrantes?

Es abuso si su pareja o esposo/a amenaza con llamar a inmigración o miente sobre si usted está en los EEUU ilegalmente.

Es abuso si su pareja o esposo/a se niegan a archivar documentos que pueden mantenerle en los EEUU legalmente.

Es abuso si su pareja o esposo trata de prohibir que usted aprenda inglés o hacer otras cosas para que usted no sepa cuales son sus derechos, como obtener una educación o conseguir un trabajo.

¿Que es el abuso sexual?

Su pareja o esposo/a le obliga ha tener relaciones

sexuales cuando usted no quiere, este es un ejemplo del abuso sexual. También, su pareja o esposo/a no puede obligarla ha tener relaciones sexuales con otra persona. Estos actos son ilegales.

¿Que es el abuso emocional?

Su pareja o esposo/a le llama con nombres racistas, tratando de avergonzarle frente a amigos y familia, o diciendo que él o ella van a hacerle daño a sus hijos, este es abuso emocional. Si esto pasa frecuentemente, usted debe de buscar ayuda. Estos actos son ilegales.

Si me están abusando, ¿qué puedo hacer?

Hay varias cosas que puede hacer, dependiendo de la situación. Usted puede irse, puede llamar a la policía, o puede llamar a una línea de ayuda contra la violencia doméstica o a un refugio.

¿Cuándo debo de dejar al abusador/a?

Si tiene miedo de que usted o sus hijos vayan a ser atacados, debe llevarse a los niños e ir a un refugio. Hay una lista de recursos en la parte de atrás de este folleto que le pueden ayudar ha encontrar un refugio.

No me puedo ir ahora, pero tengo miedo de que algo vaya a pasar. ¿Que debo hacer?

Esté preparado/a para irse rápidamente si lo necesita. Aliste una maleta para usted y sus hijos con sus papeles importantes, medicinas, dinero, un celular y otras cosas de valor. Tenga los números de teléfono de amigos y refugios disponibles. Haga cosas para mantenerse fuera

del peligro en su casa, como quitar las armas o cosas que pueden ser usadas como armas en su casa.

¿Le puedo decir a la policía si no estoy en los EEUU legalmente?

Sí. Siempre llame a la policía si usted o sus hijos están heridos. En este país hay leyes que dicen que usted y sus hijos no serán sacados del país solamente por tratar de pedir ayuda cuando están heridos. Hay visas especiales para victimas de violencia doméstica.

¿Que mas puedo hacer si no quiero ir a un refugio o no necesito llamar a la policía?

Dígale a alguien que le están abusando. No es su culpa, y sus amigos y vecinos pueden hacer muchas cosas para ayudarle. Por ejemplo, si usted tiene miedo de que vaya a ver violencia en su casa, usted le puede pedir a su vecino si se puede quedar con él o ella hasta cuando las cosas se mejoren.

Si llamo a la policía, voy a un refugio, o busco otra ayuda, ¿es posible que mi pareja o esposo/a pueda ir a la cárcel?

Depende. Abusar de otra persona es contra la ley, y las cortes pueden hacer diferentes cosas para ayudarle, no solamente mandar al abusador/a a la cárcel. Puede ser que le digan al abusador/a que se mantenga lejos de usted, o que se vaya de la casa, o que le ayude con dinero o que pague una multa, entre otras cosas.

